



# Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -  
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -  
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

---

Neuquén, 06 de Febrero de 2004

Edición N° 1449

---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
Intendente Municipal  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

*Cr. FERNANDO GALLO*  
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL  
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL  
Subsecretario de Acción Social

*Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO*  
Secretario de Economía, Obras Públicas y  
Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ  
Subsecretario de Administración Ingresos  
Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO  
Subsecretario de Gestión Urbana

*Cr. CARLOS ALBERTO. YANES*  
Secretario de Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES  
Subsecretario de Servicios Públicos  
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO  
PALLADINO  
Subsecretario de Servicios Públicos  
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS  
ARMANDO ROCA  
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio  
y Bromatología

*Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN*  
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA  
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO  
Subsecretario de Deportes

# S U M A R I O

DISPOSICIONES DE TRANSPORTE
--------------------------------

041/03: Modifica Artículo 1º) Disposición N° 01/03. Determina nuevo itinerario para el Ramal 10 B.

043/03: Modifica Artículo 1º) Disposición N° 01/03. Determina nuevo itinerario para el Ramal 5 A.

044/03: Rechaza descargo La Concesionaria.

045/03: Rechaza descargo La Concesionaria.

0046/03: Modifica Artículo 1º) Disposición N° 01/03. Determina nuevos itinerarios para los Ramales 1 A y 1B.

049/03: Modifica Artículo 2º) Disposición N° 01/03. Determina nuevos horarios y frecuencias para los Ramales 5A y 5B.

050/03: Modifica Artículo 2) Disposición N° 01/03. Determina nuevos horarios y frecuencias para los Ramales 5 A y 5 B

053/03: Rechazar descargo La Concesionaria.

0054/03: Rechaza descargo La Concesionaria.

055/03: Rechaza descargo La Concesionaria.

## DISPOSICIONES DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 041/03: Modifica el Artículo 1°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo el nuevo itinerario para el Ramal 10 B, a partir del día Sábado 18-08-03.

DISPOSICIÓN N° 043/03: Modifica el Artículo 1°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo el nuevo itinerario para el Ramal 5 A, a partir del día Sábado 27-09-03.

DISPOSICIÓN N° 044/03: Rechaza el descargo efectuado por La Concesionaria, con fecha 07 de octubre del corriente año, a través del abogado Dante Huarte, Matrícula 983; Confirma lo actuado por la División Prepago y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000037; Determina, la sanción con una multa de 6.000 V.T.B., equivalente al día de la fecha a \$ 4.527.00, por incumplimiento contractual tipificado en las cláusulas Cuadragésima Octava Inciso b) 4 y Cuadragésimo Novena.

DISPOSICIÓN N° 045/03: Rechaza, el descargo efectuado por La Concesionaria, con fecha 07 de octubre del corriente año, a través del abogado Dante Huarte; Confirma, lo actuado por la División Prepago y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000038; Determina, la Sanción con una multa de 6.000 V:T:B: equivalente al día de la fecha a \$ 4.527.00, por incumplimiento contractual tipificado en las Cláusulas Cuadragésima Octava Inciso b)4 y Cuadragésimo Novena.

DISPOSICIÓN N° 0046/03: Modifica el Artículo 1°) de la Disposición N° 01/03,

aprobándose en el mismo los nuevos itinerarios para los Ramales 1 A y 1B; a partir del día sábado 08-11-03

DISPOSICIÓN N° 049/03: Modifica el Artículo 2°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo los nuevos horarios y frecuencias para los Ramales 5A y 5B, a partir del día Sábado 13-12-03; Determina que lo dispuesto en la presente norma será implementado a título Experimental, durante la temporada estival y por el término de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 050/03: Modifica el Artículo 2), de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo los nuevos horarios y frecuencias para los Ramales 5A y 5B, a partir del día sábado 13-12-03. Determina que lo dispuesto en la presente norma será implementado a título Experimental, durante la temporada estival y por el término de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 053/03: Rechaza, el descargo efectuado por La Concesionaria, con fecha 16 de Diciembre del corriente año, a través del abogado Dante Huarte, Matrícula 983; Confirmase, lo actuado por la División Prepago y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000044; Determina, la sanción con una multa de 6.000 V.T.B. equivalente al día de la fecha a \$ 4.527.00, por incumplimiento contractual tipificado en las cláusulas Cuadragésima Octava Inciso b) 4 y Cuadragésimo Novena.

DISPOSICIÓN N° 0054/03: Rechaza, el descargo efectuado por La Concesionaria, con fecha 16 de Diciembre del corriente año, a través del abogado Dante Huarte, Matrícula 983; Confirmase, lo actuado por la División Prepago y lo expuesto en el Acta de Infracción Seria "A" N°

000043; Determina, la sanción con una multa de 6.000 V.T.B. equivalente al día de la fecha a \$ 4.527.00, por incumplimiento contractual tipificado en las cláusulas Cuadragésima Octava Inciso b) 4 y Cuadragésimo Novena.

DISPOSICIÓN N° 055/03: Rechaza, el descargo efectuado por la concesionaria, con fecha 16 de Diciembre del corriente año, a través del abogado Dante Huarte, Matrícula 983; Confírmase, lo actuado por la División Prepago y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000045; Determina, la sanción con una multa de 6.000 V:T:B: equivalente al día de la fecha a \$ 4.527.00, por incumplimiento contractual tipificado en las cláusulas Cuadragésima Octava Inciso b) 4 y Cuadragésimo Noveno.

*FE DE ERRATA*

En el Boletín Oficial N° 1446 del 16-01-04. Se cometió un error de tipeo en el Decreto de Promulgación de la Ordenanza Completa de Deporte y Recreación –Plan Deportivo Barrial donde dice: N° 9904/Promulgada por Decreto N° 0035/03. debe decir: N° 9904/Promulgada por Decreto 0035/04.